

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS QUE SE SOMETEN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Codere, S.A. (la “Sociedad”) emite este informe con objeto de justificar las propuestas de reelección de los Consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo tenor literal establece que:

1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

7. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En definitiva, la Ley de Sociedades de Capital, exige que el Consejo de Administración que propone la reelección de los miembros del Consejo prepare en todo caso un informe justificativo, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual quedará unido en este caso, al acta del propio Consejo. Conforme al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, este informe quedará publicado en la página web corporativa de Codere, S.A. de forma ininterrumpida desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, por medio del presente informe el Consejo de Administración valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para ser reelegidos como Consejeros: i) D. Norman Raúl Sorensen Valdez, propuesto para ser reelegido como Consejero Independiente de la Sociedad; ii) D. Matthew Charles Turner, propuesto para ser reelegido como Consejero Independiente de la Sociedad; iii) D. David Reganato, propuesto para ser reelegido como Consejero Dominical de la Sociedad; iv) D. Timothy Lavelle, propuesto para ser reelegido como Consejero Dominical de la Sociedad; v) D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, propuesto para ser reelegido como Consejero Dominical de la Sociedad y; vi) Masampe S.L. propuesto para ser reelegido como Consejero Dominical, representado por D. Pío Cabanillas Alonso.

2.- POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONSEJEROS Y PACTO ENTRE ACCIONISTAS DE 6 DE ABRIL DE 2016 (SHAREHOLDERS' AGREEMENT).

El Consejo de Administración aprobó, en su reunión de 10 de noviembre de 2016, una Política de Selección de Consejeros, cuyo objetivo perseguido es que exista diversidad en la composición del Consejo de Administración, en un sentido amplio, esto es, favoreciendo la diversidad de conocimientos, experiencias, procedencia y género del Consejo.

Así, la Política señalaba que los candidatos a consejeros de la Sociedad, serían personas de reconocido prestigio, solvencia y experiencia y formación, especialmente en materia de juego presencial y online, económico-financiera, contable, auditoría, de gestión de riesgos y de administración de empresas y exige altos estándares ético, a fin de cumplir con las estrictas normativas existentes en el sector del juego en que opera la Sociedad. Dicha Política establece igualmente que el proceso de selección o reelección, tendrá como punto de partida, un análisis previo de las necesidades de la Sociedad y su Grupo.

No obstante lo anterior, el Consejo ha tenido igualmente en cuenta a la hora de formular sus propuestas a la Junta General de Accionistas, que el *Shareholders' Agreement* suscrito el 6 de abril de 2016, al que la Sociedad se adhirió posteriormente, establece determinados derechos de propuesta y propuesta conjunta para ciertos accionistas, tras lo cual se ha considerado, que las presentes propuestas lo son en el mejor interés de la sociedad.

3. INFORME SOBRE D. NORMAN RAUL SORENSEN VALDEZ.

a) Perfil profesional y biográfico:

Nacido el 6 de julio de 1945 en Montevideo (Uruguay).

D. Norman R. Sorensen Valdez se incorporó a Codere S.A. como Consejero Independiente en abril de 2016. En enero de 2018 fue nombrado Presidente del Consejo de Administración. Durante estos cuatro años el Sr. Sorensen ha formado parte también del Comité de Auditoría y del de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

El Sr. Sorensen es licenciado en ingeniería química por la U.S. Air Force Academy (USFA, Colorado Springs, Colorado), habiendo cursado en la Universidad de Columbia un Programa para Altos Directivos Internacionales.

D. Norman Raúl Sorensen Valdez acredita una larga experiencia tanto como ejecutivo como miembro del Consejo de Administración de empresas de primera línea a lo largo de una carrera dilatada e

ininterrumpida desde el año 1972, en que ha desempeñado funciones de presidencia de Comités tales como el de Gobierno Corporativo, de Retribuciones y de Auditoría.

D. Norman Sorensen es el antiguo Presidente y Consejero Delegado de Principal International, la compañía holding de Principal Financial Group (NASDAQ: PFG). Con anterioridad a Principal, el Sr. Sorensen fue Vice Presidente Senior de American International Group (NYSE: AIG). El Sr. Sorensen ha formado parte de otros muchos Consejos de Administración de sociedades cotizadas como Insperty Inc., DE Master Blenders o Sara Lee Corporation.

El Sr. Sorensen habla inglés, español, portugués y alemán.

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Norman Sorensen Valdez, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Norman Sorensen Valdez para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición.

e) Categoría de consejero.

La propuesta de reelección de D. Norman Sorensen Valdez como Consejero Independiente de la Sociedad, proviene del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, tal y como consta en el informe que ha presentado dicho Comité de fecha 22 de junio de 2010, tras haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

4. INFORME SOBRE D. MATTHEW TURNER.

a) Perfil profesional y biográfico:

Nacido el 10 de noviembre de 1963 en Londres (Reino Unido).

D. Matthew C. Turner se incorporó a Codere S.A. como Consejero Independiente en abril de 2016. Actualmente forma parte de los Comités de Auditoría, Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo y Comité de Cumplimiento.

El Sr. Turner es licenciado en derecho en Reino Unido.

El Sr. Turner acredita una larga experiencia tanto como ejecutivo, como miembro de Consejos de Administración de diversas empresas. Durante los últimos 25 años el Sr. Turner ha ostentado diversas posiciones en sectores financieros, industriales y de inversión, ocupando diversos y significativos cargos como haber sido durante 4 años Responsable Internacional de Private Equity en Bank of America Merrill Lynch, o CEO designado de Kaupthing Bank, todo lo cual le ha llevado a adquirir amplia experiencia en fusiones y adquisiciones y *private equity*.

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Matthew Turner, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Matthew Turner para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición.

e) Categoría de consejero.

La propuesta de reelección de D. Matthew Turner como Consejero Independiente de la Sociedad, proviene del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, tal y como consta en el informe que ha presentado dicho Comité de fecha 22 de junio de 2020, tras haberse verificado que puede desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad o su Grupo, sus accionistas significativos o sus directivos.

5. INFORME SOBRE D. DAVID ANTHONY REGANATO.

a) Perfil profesional.

Nacido el 4 de diciembre de 1979 en Nueva York (Estados Unidos).

El Sr. Reganato es licenciado en Finanzas y Contabilidad por la Stern School of Business, en la Universidad de Nueva York.

Actualmente el Sr. Reganato trabaja como Socio en Silver Point Capital L.P., empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en noviembre de 2002, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego norteamericano y asiático, de medios de comunicación y equipamiento médico.

Con anterioridad a su incorporación a Silver Point Capital L.P. el señor Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.

Actualmente el Sr. Reganato forma parte de los Consejos de Administración de Studio City International Holdings Ltd. (sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York), Granite Broadcasting LLC, Rotech Healthcare Inc., Trident Topco LLC y Codere S.A.

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. David Anthony Reganato, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. David Anthony Reganato para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición.

e) Categoría de consejero.

D. David Anthony Reganato ha sido propuesto a instancias del accionista SilverPoint, con una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical, contando con el informe previo favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, emitido en fecha 22 de junio de 2020 que será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

6. INFORME SOBRE D. TIMOTHY PAUL LAVELLE.

a) Perfil profesional.

Nacido el 21 de abril de 1984 en Kentucky (EEUU).

El Sr. Lavelle es licenciado en Finanzas y Psicología por la Universidad de Notre Dame.

Actualmente el Sr. Lavelle trabaja como Socio en Fairfield Dental Partners. Hasta el año 2019 el Sr. Lavelle trabajó en Silver Point Capital L.P., (especializado en Inversiones en situaciones especiales), empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en el año 2008, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego, equipamiento médico e inmobiliario.

Con anterioridad a su entrada en Silver Point Capital L.P., el Sr. Lavelle trabajó durante dos años en la división de Banca de Inversión de Credit Suisse Securities, LLC.

Actualmente el Sr. Lavelle forma parte de los Consejos de Administración de Codere S.A. (desde 2016), de Studio City International Holdings Ltd (sociedad cotizada en la Bolsa de Nueva York), Rotech Healthcare Holdings Inc. y Trident Topco LLC,. Adicionalmente el Sr. Lavelle forma parte del Comité de Auditoría de Codere S.A. y así como del Comité de Nombramientos y Gobierno Corporativo de Studio City International Holdings Ltd, así como del Comité de Auditoría y Retribuciones en Rotech Healthcare Holdings.

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Timothy Paul Lavelle, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Timothy Paul Lavelle para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición.

e) Categoría de consejero.

D. Timothy Paul Lavelle ha sido propuesto a instancias del accionista SilverPoint, con una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical, contando con el informe previo favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, emitido en fecha 22 de junio de 2020 que será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

7. INFORME SOBRE D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ.

a) Perfil profesional.

Nacido el 26 de diciembre de 1975, en Oviedo (España).

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Oviedo. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Duke.

Actualmente D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Managing Director en el departamento de reestructuraciones financieras en Houlihan Lokey. Durante sus últimos diecisiete años en Houlihan Lokey D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez ha participado en un amplio número de procesos de reestructuración producidos tanto en España como en otros países.

Previamente a su incorporación a Houlihan Lokey D. Manuel Martínez Fidalgo fue Asociado en Deutsche Bank, habiendo trabajado también en Merrill Lynch y en Cajastur (actual Liberbank).

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición.

e) Categoría de consejero.

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez ha sido propuesto a instancias de los accionistas Abrams Capital Management L.P., M&G Investments, y SilverPoint, con una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 15% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical, contando con el informe previo favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, emitido en fecha 22 de junio de 2020 que será puesto a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General.

8. INFORME SOBRE MASAMPE S.L. Y SU REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA D. PÍO CABANILLAS ALONSO.

Masampe, S.L. es una sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Alcobendas (Madrid), La Moraleja, Calle Camino Viejo nº 84, Intergolf 23, provista de C.I.F. B79486981 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 276, folio 73, hoja M-5566, inscripción primera. Dentro de su objeto social se incluyen, entre otras actividades, la de coordinación de la prestación de servicios económico y financieros de empresas.

Masampe S.L. fue nombrado consejero de Codere, S.A. por primera vez en 28 de julio de 1998 y cesó en junio de 1999. Con posterioridad, la Junta General de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2008 le nombró de nuevo Consejero, cargo que aceptó el 10 de noviembre de 2009, y que desde entonces ha desempeñado ininterrumpidamente.

Masampe S.L. ha sido designado a propuesta de los denominados Key Executives Parties (D. José Antonio Martínez Sampedro, D. Luis Javier Martínez Sampedro y Masampe S.L.) del Shareholders' Agreement más arriba citado, indicando que su representante persona física será D. Pío Cabanillas

Alonso, quien ha venido desempeñando el cargo en los cuatro últimos años. Masampe S.L. ostenta un 14,06% de los derechos de voto en la Sociedad, y en consecuencia, su categoría es la de Consejero Dominical.

Este Consejo analiza por tanto también, al candidato a representante persona física del consejero persona jurídica Masampe S.L.

a) Perfil profesional.

Nacido el 9 de diciembre de 1958, en Madrid (España).

El Sr. Cabanillas Alonso es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con un Master en Relaciones Internacionales, por la Fletcher School of Law and Diplomacy (Tufts-Harvard) y un Diploma de Estudios Avanzados de la facultad de Ciencias de la Información, por la Universidad Complutense de Madrid.

En la actualidad el Sr. Pío Cabanillas es Presidente de PROTV, una empresa consultora de comunicación y marca. Anteriormente, desempeñó diversos cargos de responsabilidad en otras sociedades cotizadas como Acciona S.A. (Director General de Imagen Corporativa y Marketing Global), Endesa S.A. (Director General de Comunicación) o Grupo Prisa (Director de Desarrollo y Relaciones Internacionales). Adicionalmente, el Sr. Cabanillas posee experiencia en el sector público, al haber sido durante dos años Ministro Portavoz del Gobierno, y Abogado de la Dirección General de la Competencia de la Comisión de la Unión Europea.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Torreal S.A. y Schindler S.A. (España).

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Pío Cabanillas Alonso, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como representante del Consejero Masampe S.L. durante el tiempo en que ha desarrollado tal posición.

En este sentido, el Consejo, previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, entiende necesario hacer mención a los hechos que han tenido lugar durante el ejercicio 2020, y que han llevado a que el Consejo de Administración de Codere S.A. celebrado el 14 de febrero de 2020, requiriese a Masampe S.L. la sustitución de su representante permanente en el Consejo de Administración, el Sr. Cabanillas, por pérdida de confianza en el mismo, ante la constatación, en opinión de todos los asistentes, de que el Sr. Cabanillas, con fecha 14 de enero de 2020, facilitó la asistencia al consejo, en una reunión que se celebraba mediante conexión telefónica, de una persona no autorizada, y de cuya presencia no había informado al resto de consejeros.

Dicha actuación, que es negada por el Sr. Cabanillas, ha motivado la pérdida de confianza por parte de todos los miembros del Consejo en la persona del Sr. Cabanillas. Dichos hechos, revisten gravedad, motivo por lo cual se incluyen en el presente informe a los efectos oportunos.

Asimismo, dichos hechos serían, en principio, determinantes de responsabilidad del consejero e impedirían a este Consejo emitir un informe favorable respecto a su idoneidad para actuar como representante persona física del consejero Masampe, S.L.

Sin embargo, se ha valorado la circunstancia de que la única persona que se identificó como asistente no autorizado, según opinión de todos los consejeros salvo el Sr. Cabanillas, fue el Sr. D. Jose Antonio Martínez Sampedro que es el administrador único de Masampe, S.L. De acuerdo con el asesoramiento externo recibido, en determinadas circunstancias los consejeros dominicales (y las personas físicas representantes de personas jurídicas) pueden compartir la información recibida en el consejo con los accionistas que les propusieron (o las personas jurídicas a las que representan). Asimismo, el Pacto de Accionistas vigente de la Sociedad contempla esa posibilidad.

De esta manera, aún manteniéndose la gravedad de la actuación del Sr. Cabanillas al haber facilitado la asistencia al Consejo, de una persona no autorizada, sin informar de ello al resto de consejeros, y producir ello el efecto de pérdida confianza de los consejeros en relación al Sr. Cabanillas, este Consejo resuelve no objetar su condición de representante persona física y en su virtud, se concluye sobre la idoneidad de D. Pío Cabanillas Alonso para continuar en el ejercicio del cargo de representante del Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y prohibiciones.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición.

e) Categoría de consejero.

D. Pío Cabanillas Alonso ha sido propuesto como representante persona física de la Sociedad Masampe S.L., cuya categoría es la de Consejero Dominical, al ostentar el 14,06% de los derechos de voto de la Sociedad.

9.- PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Norman R. Sorensen Valdez, D. Matthew Turner, D. David Reganato, D. Timothy Lavelle, D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez y Masampe S.L. (y su representante persona física D. Pío Cabanillas Alonso) reúnen los requisitos honorabilidad, idoneidad, experiencia, formación y compromiso para desempeñar el cargo, no encontrándose incursos en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés y previo los informes o propuestas correspondientes del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, se propone a la Junta General de Accionistas la reelección de todos ellos como Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de dos años, y con la categoría indicada para cada uno de ellos.

Madrid Junio 2020.